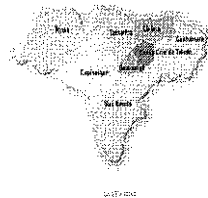




# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio AVa Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



## ACUERDO DE CONCEJO Nº 008-2020- MPC.

Contumazá, 27 de febrero del 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

**VISTO**, El Informe Nº 067- 2020 - MPC/GDS, de fecha 18 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, haciendo llegar la Actividad "HAGAMOS DE CONTUMAZA LA MEJOR ESCUELA", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 003-2020-MPC, de fecha 21 de febrero del 2020, acordó atender a estudiantes de primaria y secundaria de la zona rural del Distrito de Contumazá con un Kit de útiles escolares;

Que, la Actividad "HAGAMOS DE CONTUMAZA LA MEJOR ESCUELA", tiene como objetivo, ofrecer a los estudiantes de la zona rural del distrito de Contumazá un Kit Escolar consistente en lo siguiente: 03 cuadernos cuadriculados, 03 lapiceros, 01 lápiz, 01 caja de colores, 01 borrador 01 bolsa para entrega de kit, cuyo presupuesto total es de S/ 17,780.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES);

En su Sesión Ordinaria Nº 003-MPC-2020 del 21 de febrero del 2020;

#### **ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Actividad "HAGAMOS DE CONTUMAZA LA MEJOR ESCUELA", que tiene como objetivo, ofrecer a los estudiantes de la zona rural del distrito de Contumazá un Kit Escolar consistente en lo siguiente: 03 cuadernos cuadriculados, 03 lapiceros, 01 lápiz, 01 caja de colores, 01 borrador 01 bolsa para entrega de kit.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** Presupuesto de S/ 17,780.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE**



Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilera  
ALCALDE